

## EXTRACTO ACTA

1

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JGL/2021/21	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	21 de octubre de 2021
<b>Duración</b>	Desde las 14:44 hasta las 14:53 horas
<b>Lugar</b>	Sala de Reuniones de Alcaldía
<b>Presidente</b>	Juan Ramón Adsuaara Monlleó
<b>Secretaria</b>	Sara Dasí Dasí

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nombre y Apellidos		Asiste
Juan Ramón Adsuaara Monlleó		SÍ
Empar Martín Ferriols		SÍ
Roberto Alacreu Mas		SÍ
Raquel Vidal Gomar		SÍ
Lorena Mínguez Sánchez		SÍ
Noelia García Ráez		SÍ
Amalia Esquerdo Alcaraz		SÍ
Inmaculada Dorado Quintana		SÍ
Secretaria	Sara Dasí Dasí	SÍ
Interventor	Bruno Mont Rosell	SÍ

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

## A) PARTE RESOLUTIVA

### 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 7 DE OCTUBRE DE 2021, SESIÓN ORDINARIA.

Efectuada la votación, por 7 votos a favor (4 PP, 1 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU) y 1 abstención (sr. alcalde, por no asistir a la sesión), la Junta de Gobierno Local aprueba el acta de la sesión de 7 de octubre de 2021.

2

## JUVENTUD

### 2. CONCESIÓN DE AYUDAS AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS, DE CICLOS FORMATIVOS Y DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES, CURSO 2021-2022.

#### Intervenciones

(...)

Efectuada la votación, por 7 votos a favor (5 PP, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU) y 1 abstención (PSOE), la Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Aprobar las Bases del Ayuntamiento de Alfagar para la concesión de ayudas al transporte para estudiantes universitarios, de ciclos formativos y de enseñanzas artísticas superiores, para el curso 2021-2022.

2º.- Dar publicidad a las Bases mediante anuncios que se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, una campaña de comunicación para ser desarrollada en diferentes medios (redes sociales y material gráfico impreso), notas de prensa y bando municipal.

3º.- Remitir copia de las Bases al Servicio de Atención Ciudadana, al Espai Jove y al área de comunicación del Ayuntamiento de Alfagar.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo junto con una copia de las Bases aprobadas a la Concejalía de Juventud, a la Jefatura del Servicio de Juventud, a las Técnicas de Juventud del Espai Jove, al Área de Servicios Económicos-Financieros, Intervención y Tesorería del Ayuntamiento de Alfagar.

## INTERVENCIÓN

### 3. APROBACIÓN GASTOS COMUNIDAD SEGUNDO TRIMESTRE 2021 EDIFICIO MERAL.

Efectuada la votación, por unanimidad (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- Reconocer la obligación y ordenar el pago del primer trimestre de 2021, correspondiente a los gastos de la Comunidad del “Edificio Meral”, Parque Alcosa – Pl. Poeta Miguel Hernández 14, propiedad del Ayuntamiento de Alfajar, por un importe de MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON TRES CÉNTIMOS (1.625,03 €).

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo al Área Económica (Intervención y Tesorería) y a Patrimonio.

3

## AEDL

### 4. APROBACIÓN CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS MUNICIPALES DE APOYO AL COMERCIO MINORISTA, EJERCICIO 2021.

#### Intervenciones

(...)

Efectuada la votación, por 6 votos a favor (5 PP, 1 Unides Podem-EU), 1 voto en contra (Compromís) y 1 abstención (PSOE), la Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO. Aprobar la convocatoria de las “Ayudas Municipales de apoyo al comercio minorista”, ejercicio 2021, solicitud y modelos adjuntos que constan en el expediente que una vez aprobadas serán diligenciadas por la secretaria.

SEGUNDO. Publicar la referida convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web municipal: [www.alfafar.com](http://www.alfafar.com). Como consecuencia de su inclusión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, se publicará un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP). Siendo que el plazo de presentación de solicitudes de estas ayudas será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicidad del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

TERCERO. Dar traslado del acuerdo adoptado a la AEDL y al Área Económica (Intervención y Tesorería) a los efectos correspondientes.

## DESPACHO EXTRAORDINARIO

A continuación, se vota a favor por unanimidad la urgencia de incluir este punto en el orden del día.

4

### 5. EXPEDIENTE 1797/2021. SOLICITUD DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

Vista la propuesta de la instructora del expediente de 20 de octubre de 2021, que consta en el expediente.

Efectuada la votación por unanimidad (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local acuerda:

Primero.- DESESTIMAR la reclamación formulada por Bocyf Jurídica SCP, en representación de la mercantil FRATENA 2005, S.L., por falta de legitimación pasiva de esta administración, al no producirse los hechos sobre los que se reclama en el término municipal de Alfagar, si no en el de la localidad vecina de Massanassa.”

Segundo.- Notificar la presente propuesta a la interesada reclamante reclamante, a la compañía aseguradora municipal “AXA, S.A.” a través de “Coinbroker, S.L.” así como a la empresa concesionaria municipal de agua potable y alcantarillado “Hidraqua, S.A.”, con especificación de recursos.

## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

### SERVICIOS ECONÓMICOS

### 6. DAR CUENTA DA 2021-2820, DE 6 OCTUBRE 2021, APROBACIÓN CERTIFICACIÓN QUINTA Y ÚLTIMA OBRA “CONSTRUCCIÓN 200 NICHOS Y 96 COLUMBARIOS CON LA URBANIZACIÓN COLINDANTE (CEMENTERIO MUNICIPAL)

Se da cuenta del DA 2021-2820, de 6 octubre de 2021, que consta en el expediente.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local quedan enterados.

**7. DAR CUENTA DA 2021-2828, DE 7 OCTUBRE 2021, APROBACIÓN CERTIFICACIÓN PRIMERA OBRA “REFORMA EN PARQUES Y JARDINES”.**

Se da cuenta del DA 2021-2828, de 7 de octubre de 2021, que consta en el expediente.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local quedan enterados.

5

**8. DAR CUENTA DA 2021-2829, DE 7 OCTUBRE 2021, APROBACIÓN CERTIFICACIÓN TERCERA OBRA “REFORMA Y ADAPTACIÓN ACCESIBILIDAD E INSTALACIONES: VESTUARIOS CAMPO FÚTBOL MUNICIPAL, CAMINO ORBA ESQ. CAMINO DEL CEMENTERIO, S/N”.**

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía 2021-2829, de 7 de octubre de 2021, que consta en el expediente.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local quedan enterados.

**9. DAR CUENTA DA 2021-2834, 8 OCTUBRE 2021, APROBACIÓN CERTIFICACIÓN TERCERA Y ÚLTIMA OBRA “HABILITACIÓN LOCAL SAC Bº ORBA EN PLAZA POETA MIGUEL HERNÁNDEZ”.**

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía 2021-2834, de 8 de octubre de 2021, que consta en el expediente.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local quedan enterados.

**PROCEDIMIENTOS JUDICIALES**

**10. DAR CUENTA DEL DECRETO Nº 557/21, DE 27 SEPTIEMBRE 2021, DICTADO POR EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 17 VALENCIA.**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local quedan enterados.

**11. RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se formula ninguno.